



Municipalidad Distrital de Mala

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2016-MDM

Mala, 15 de Enero de 2016.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de Enero de 2016, en Estación Pedidos a Orden del día, el señor Regidor Cesar Antonio Quispe Espinoza, solicita se le autorice, viajar en representación de la Municipalidad Distrital de Mala, con la Delegación de Fútbol Sub 15 de nuestro distrito a la Ciudad de Cauquenes del vecino país Chile; se adjunta Invitación al Torneo Internacional de Fútbol Infantil Cauquenes 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 9° inciso 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal entre otras "Autorizar los viajes al exterior del país, en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier funcionario";

Que, el artículo 10° inciso 10.1 literal a) y c) de la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2016, Ley N° 30372, establece sobre las Medidas en materia de bienes y servicios, lo siguiente: "10.1 Prohíbese los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, salvo los siguientes casos, que se autorizan mediante resolución del titular de la entidad: a) Los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú (...) c) Los titulares de los organismos constitucionalmente autónomos, los altos funcionarios y autoridades del Estado señalados en el artículo 2 de la Ley 28212, Ley que Regula los Ingresos de los Altos Funcionarios, Autoridades del Estado y Dicta Otras Medidas, y modificatorias; con excepción de los Ministros de Estado cuyas autorizaciones se aprueban mediante Resolución Suprema, y de los Gobernadores Regionales, Consejeros Regionales, Alcaldes y Regidores cuyas autorizaciones se aprueban mediante Acuerdo del Concejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda";

Que, la Ley N° 27619, regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servicios y Funcionarios Públicos, así mismo el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM aprueba el Reglamento sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, estableciendo en su Artículo 2° que, "(...) la autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y tarifa Corpac (...)". Sin perjuicio de lo expuesto, toda autorización de viajes deberá sujetarse a las medidas de austeridad, racionalidad y transparencia del gasto público, bajo responsabilidad; así mismo su artículo 10° establece la obligación de presentar un informe, señalando "Dentro de los quince (15) días calendario siguientes, de efectuado el viaje, el funcionario servidor público, deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado".



Municipalidad Distrital de Mala

Que, mediante la invitación escrita, el Alcalde de la Municipalidad de Cauquenes – Chile, remite invitación al Alcalde del Distrito de Mala, para que participe con una delegación de Fútbol Categoría Sub 15 en el Torneo Internacional de Fútbol Infantil Cauquenes 2016 que se llevará a cabo a partir del 17 de Enero al 24 de Enero de 2016, en Estadios Municipales de la Comuna de Cauquenes.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 15 de Enero de 2016, el pleno de concejo aprobó la Autorización del viaje en representación de la Municipalidad Distrital de Mala al vecino país de Chile al Señor Regidor César Antonio Quispe Espinoza, para que acompañe a la delegación de Fútbol categoría Sub 15, que participará en el Torneo Internacional de Fútbol Infantil Cauquenes 2016.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje en representación de la Municipalidad Distrital de Mala al Señor Regidor César Antonio Quispe Espinoza, a la Ciudad de Cauquenes – Chile, para que represente a esta comuna en el Torneo Internacional de Fútbol Infantil Cauquenes 2016 que se llevará a cabo a partir del 17 de Enero al 24 de Enero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosario Walermino Figueroa Gutierrez
ALCALDE